



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/18491/Add.1
10 diciembre 1986
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

(Correspondiente al período comprendido entre el
1° de junio y el 30 de noviembre de 1986)

Adición

En mi informe de 2 de diciembre de 1986 (S/18491, párr. 63), recomendé al Consejo de Seguridad que prorrogara el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por otro período de seis meses, e indiqué que informaría al Consejo tan pronto como fuera posible acerca de las consultas que había iniciado sobre ese asunto con las partes interesadas. Deseo informar al Consejo de que el Gobierno de Chipre así como los Gobiernos de Grecia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ha indicado que aprueba la prórroga propuesta. El Gobierno de Turquía ha indicado, al igual que la comunidad turcochipriota, que no puede aceptar el texto del proyecto de resolución contenido en el documento S/18515, pero que explicará su posición en la sesión del Consejo de Seguridad.
